



**Juzgado Segundo de Familia
Radicado 2020-00066-00
Auto No 2284**

Armenia Q, Noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito presentado se allega Trabajo de adjudicación para respectivo análisis y aprobación del despacho, una vez revisado el mismo, de conformidad con el art 509 del C.G.P.; procede el despacho a, requerir al interesado para que a través de su apoderado corrija el mismo, para incluir la tradición del bien que pretende adjudicar.

Al revisar el trabajo, el apoderado deberá tener especial cuidado al elaborar y verificar la descripción del bien, sus linderos y datos del propietario tal cual figuran en el certificado de libertad y tradición. Así mismo el nombre y documento de identidad del heredero y el causante conforme su cédula de ciudadanía.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al art 16 parágrafo 1 de la ley 1579 de 2012, para la inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y de evitar devoluciones y gastos adicionales para las partes.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2787e7a42aaafd313823c8302de2b63a2e8a473fb08223bba27e3a4f61f84bb5**

Documento generado en 22/11/2022 06:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>